



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
–Art. 110 CGP.–**

RADICADO: 2018-00006-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CREDISERVIR
EJECUTADOS: MERY BAUTISTA DURAN
GUADALUPE DURAN RIVERA

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO** presentada por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL del Juzgado y estará a disposición de las partes el día ocho (8) de julio de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:0AM) del día nueve (9) de julio de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día trece (13) de julio de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA
Rio de Oro, Cesar
jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

***Abogado
Universidad Santo Tomas***

DOCTORA
LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE RIO DE ORO
E. S. D.

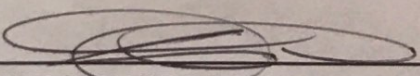
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CREDISERVIR
DDO: MERY BAUTISTA DURAN Y OTRA
RAD. No. 2018/0006

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

Capital	\$ 7'480.268,00
Intereses del 07/08/2017 a la fecha (1426 días) a la 23.19% anual	\$ <u>7'347.049,00</u>
	\$ 14'827.317,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 14'827.317,00

Atentamente,


HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.